

México, D. F., a 20 de julio de 2015

PERMISO TEMPORAL PARA NAVEGACIÓN: PTN/273/2015
Vigencia: del 25 de julio al 25 de octubre de 2015

C. Pedro Luis Díaz Ramírez
Representante Legal de
Pacc Offshore México, S. A. de C. V.
Homero 203, No. 604
Col. Polanco V Sección
C. P. 11560, México, D. F.



PRIMERA RENOVACIÓN del Permiso Temporal para Navegación de Cabotaje número **PTN/123/2015**, oficio 7.2.201.419.734, holograma 069973, de fecha 23 de abril de 2015, que otorga la Dirección General de Marina con fundamento en los artículos 36, fracciones XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 11, 12 y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2; 3, 4, 5, 6, 7, fracción I, 8, fracción VI, 36, 38 y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; artículos 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 240 y 241 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 2º, fracción XXIII y 28, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la empresa naviera mexicana **Pacc Offshore México, S. A. de C. V.**, para operar y explotar en navegación de cabotaje en vías generales de comunicación por agua, la embarcación "**POSH HONESTO**" de bandera extranjera, con las siguientes características:

Bandera:	República de Panamá	Año:	2006	No. O.M.I.:	9410856
Esiora:	59.15 mts.	Manga:	16.50 mts.	Puntal:	5.80 mts.
		U.A.B.:	1,708 tons.	T.R.N.:	529.00 tons.
Tipo de embarcación:	Abastecedor Costa Fuera (Offshore Supply Vessel)				
Naviera o Armador:	Adara Limited	Número de Tripulantes Mexicanos:	01		

ANTECEDENTES

Número de Solicitud:	53,569	Fecha de presentación de la solicitud:	13 de julio de 2015
Fecha de presentación de información complementaria:	No aplica		
Objeto del Contrato de Servicio:	Servicio de transporte de materiales, Equipo diverso así como trasiego de materiales líquidos a granel con abastecedor de nueva generación.		
Contrato de Servicio celebrado con :	Grupo Marlogics, S. A. de C. V.		
Documento con el que se ampara la posesión o propiedad de la embarcación:	Contrato de Fletamento celebrado con Adara Limited		
Opinión de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo:	Escrito 305, de fecha 17 de julio de 2015		
Puertos de operación:	Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Soto La Marina, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz, Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Nautla, Ver.; Tecolutla, Ver.; Tamiagua, Ver.; Dos Bocas, Tab.; Puerto Seyba, Tab.; Isla del Carmen, (Sonda de Campeche), Camp.; Seyba Playa, Camp.; Lerma, Camp.; Progreso, Yuc.; Pto. Juárez, Q. Roo.; Pto Morelos, Q. Roo y Playa del Carmen, Q. Roo.		